



Fondo Mexicano para la Conservación de la Naturaleza A.C. (FMCN) publica los términos de referencia para realizar la consultoría:

Potencial de mitigación para el proyecto ACCIÓN

I. Antecedentes

El Fondo Mexicano para la Conservación de la Naturaleza, A.C. (FMCN) es una institución privada dedicada a financiar y fortalecer esfuerzos para la conservación y el uso sustentable de la biodiversidad, e impulsar acciones de adaptación y mitigación del cambio climático en México. Es un fondo ambiental que cataliza la movilización de recursos, crea alianzas para involucrar a diversos actores y sectores, y busca mecanismos innovadores de financiamiento. Actualmente, el FMCN es uno de los fondos ambientales más grandes e influyentes de Latinoamérica con más de 25 años de experiencia trabajando en estrecha colaboración con la sociedad civil, las agencias gubernamentales y el sector privado.

El FMCN es una Entidad Acreditada de Acceso Directo del Fondo Verde para el Clima (GCF, por sus siglas en inglés), y como tal, puede acceder a recursos para financiar proyectos y programas con alto impacto climático. Actualmente, el FMCN administra recursos del Mecanismo para la Preparación de Proyectos (PPF, por sus siglas en inglés) para apoyar la formulación de la propuesta de financiación para el proyecto “Comunidades sostenibles para la acción climática en la Península de Yucatán” (ACCIÓN). Estos recursos son dispersados al FMCN a través de la Oficina de las Naciones Unidas de Servicios para Proyectos (UNOPS), y permiten realizar una serie de estudios y evaluaciones para fortalecer el diseño del proyecto.

El proyecto ACCIÓN busca aumentar la resiliencia climática de poblaciones, ecosistemas y sistemas productivos vulnerables en las costas de la Península de Yucatán (PY), a través de la Adaptación basada en Ecosistemas (AbE) y del fortalecimiento de medios de vida sostenibles. El proyecto se implementará en diferentes áreas seleccionadas del paisaje marino y costero de la PY. Estos paisajes están definidos por el polígono que bordea toda la región costera y marina de YP, desde la Laguna de Términos (Campeche) hasta Chetumal (Quintana Roo). Las áreas seleccionadas se encuentran en la franja de transición entre bosques inundados, manglares, pantanos, dunas costeras, playas e islas. Estas áreas son vitales para el desarrollo de las actividades productivas de las comunidades locales. Se espera que el proyecto ACCIÓN sea implementado de 2024 a 2029.

El proyecto tiene cuatro componentes claves para lograr su objetivo:

1. Implementación de subproyectos de Adaptación basada en Ecosistemas (AbE) en paisajes costeros y marinos seleccionados en la Península de Yucatán.
2. Financiamiento sostenible para escalar las iniciativas de AbE.
3. Mecanismo financiero para la conservación y la restauración de manglares (carbono azul).
4. Gestión del conocimiento y coordinación con las políticas públicas existentes.



II. Objetivo general

El objetivo de esta consultoría es medir el potencial de mitigación como resultado de las actividades del proyecto ACCIÓN, encaminadas a la reducción de emisiones derivadas del uso del suelo, la deforestación y la degradación de los bosques, mediante la conservación y el manejo sostenible de los ecosistemas y el aumento de sus reservas de carbono.

III. Metodología específica

La propuesta presentada deberá describir a detalle la metodología sugerida para desarrollar esta consultoría. Su relevancia y su pertinencia serán aspectos principales a evaluar.

La metodología deberá estar alineada con las metodologías más recientes para los indicadores básicos adoptados por el GCF (por ejemplo, los [Marcos de medición del desempeño en materia de mitigación y adaptación](#)). Por otro lado, el cálculo del potencial general de mitigación será mediante la herramienta [EX-ACT](#) o alguna similar.

Esta consultoría incluye trabajar en coordinación con otros consultores como parte de la formulación de la propuesta de financiación para el proyecto ACCIÓN a fin de asegurar la integración y la coherencia de los productos entregables y la alineación de las distintas actividades de este proceso.

IV. Actividades a realizar

La consultoría deberá incluir al menos las siguientes actividades:

1. Acordar con el equipo coordinador el plan de trabajo detallado y el cronograma de actividades, conforme la metodología propuesta.
2. Elaborar un análisis general del potencial de mitigación del proyecto. Esto incluirá la suma agregada de los indicadores de reducción de tCO₂eq específicos de cada sector. Además, medirá el cambio neto en tCO₂eq, estimado en relación con la trayectoria de emisiones asumida para el escenario sin cambios (Business as Usual, BAU), y reflejará los resultados de reducción o captura directamente atribuibles al proyecto durante la vida útil de las iniciativas (5 y 20 años). El análisis deberá:
 - a. Determinar la trayectoria de emisiones contrafactual de referencia o línea base (BAU, lo que se esperaría que ocurriera en ausencia del proyecto).
 - b. Calcular el cambio neto en las emisiones, el ahorro de energía y el uso del suelo comparado con la situación contrafactual de referencia. Deberán contabilizarse tanto las emisiones directas como, en su caso, las indirectas. Los cálculos se harán en unidades originales (por ejemplo, MW ahorrados, tCO₂eq, tCH₄). Se utilizarán los niveles (TIER) más altos posibles con la información disponible.
 - c. Convertir a tCO₂eq cuando sea pertinente.

Los datos se extraerán de una combinación de sistemas de monitoreo, reporte y verificación (MRV), así como de herramientas existentes (EX-ACT, por ejemplo).

3. Realizar talleres o reuniones necesarias con expertos para investigar y verificar los datos base para las mediciones.



4. Participar periódicamente en reuniones de seguimiento del proceso de formulación de la propuesta de financiamiento para el proyecto ACCIÓN para asegurar la coordinación permanente y la buena comunicación para la implementación de las actividades.

V. Productos entregables

Producto 1

Se espera una descripción detallada del plan de trabajo, acorde con la metodología propuesta, y validado con el equipo coordinador del FMCN.

Producto 2

Informe detallado sobre el análisis del potencial de mitigación climática del proyecto. Incluirá toda la descripción de variables, fuentes de información, cálculo, análisis, resultados y recomendaciones para el análisis ex post. Debe incluir (i) un resumen de resultados de emisiones por territorio de intervención; (ii) toda la documentación de datos y métodos; (iii) bases de datos y hojas de cálculo; (iv) tablas de resultados/informes; (v) minutas con listas de asistencia de talleres o reuniones celebrados; (vi) documentación y descripción detallada de todos los pasos seguidos para el cálculo, los supuestos y el análisis, entre otros.

Producto 3

Informe final que incluya lo siguiente:

- Informe resumido con las principales conclusiones (en inglés y español) redactado conforme a los lineamientos que señale la coordinación del proceso de formulación de la propuesta de financiación para el proyecto ACCIÓN.
- Archivo PowerPoint con un resumen de los resultados de la formulación del mecanismo de financiero para el mercado voluntario forestal y azul en México.
- Breve reporte de lecciones aprendidas, condiciones propicias y obstáculos identificados en la ejecución de la consultoría.

Presentar el resumen de resultados al equipo coordinador del proceso de formulación del documento de propuesta de financiación para el proyecto ACCIÓN.

VI. Duración de la consultoría

Cuatro meses después de la firma del contrato.

VII. Honorarios y pagos

La propuesta económica deberá detallar todos los gastos necesarios para la ejecución de la consultoría, incluidos viáticos nacionales y locales. El monto máximo a solicitar es de \$190,000 pesos mexicanos (con impuestos incluidos).

El primer pago se realizará a la firma del contrato (máximo 20% del costo total de la consultoría) y los dos pagos posteriores contra entrega y aceptación de los productos a satisfacción del FMCN.



VIII. Perfil

La persona moral deberá contar con la participación de un equipo multidisciplinario de profesionales con amplia experiencia y las siguientes características:

- Título en un campo relevante, como el cambio climático, política ambiental, ingeniería, economía, tecnología ambiental, o cualquier título relacionado o áreas afines.
- Experiencia relevante de al menos cinco años en (a) cambio climático, contabilidad y análisis de emisiones de GEI; (b) conocimiento de la determinación de línea basal de GEI; (c) modelado y simulación de emisiones de GEI para su medición; (d) preparación e implementación de proyectos de carbono forestal, y (e) preparación e implementación de proyectos de carbono azul.
- Nivel experto en análisis de información y modelado de escenarios.
- Alto nivel de organización y gestión.
- Excelentes capacidades de comunicación oral y escrita, incluida redacción de documentos en inglés.
- Conocimiento de la Península de Yucatán.

IX. Recepción de documentos

Las personas morales interesadas en realizar esta consultoría deberán enviar la siguiente documentación por correo electrónico a Pamela Castell (pamela.castell@fmcn.org), con copia a Martha Rosas (martha.rosas@fmcn.org) a más tardar el 1 de febrero de 2023:

1. Currículo de todas las personas participantes en el equipo consultor.
2. Semblanza curricular de la persona moral y ejemplos de estudios de cálculo de emisiones y mitigación que ha realizado.
3. Propuesta técnica (máximo 5 cuartillas), que describa la metodología, el plan de trabajo y cronograma de actividades, así como el plan de entrega y ajuste de los productos y los informes, y cualquier otra información relevante solicitada por estos términos de referencia en el tiempo definido.
4. Propuesta económica, separada de la propuesta técnica, en pesos mexicanos, con desglose detallado del presupuesto por concepto de gasto e IVA desglosado. La cifra total deberá incluir todos los gastos en que se incurra para realizar la consultoría.
5. Carta de interés resaltando sus habilidades y aptitudes para realizar esta consultoría (máximo 2 cuartillas).

En caso de recibir la documentación incompleta o a destiempo, la postulación de la persona moral no será considerada para el proceso de evaluación.

X. Criterios de evaluación

Criterios técnicos (80%):

- Formación profesional y experiencia laboral comprobable del equipo de trabajo y de la empresa consultora en los temas especializados que requiere esta consultoría.
- Experiencia en la aplicación de metodologías de medición del potencial de mitigación de carbono.



- Sólida capacidad analítica y conceptual para sintetizar y presentar con claridad los resultados, extraer conclusiones, formular recomendaciones y preparar informes en español e inglés, bien redactados de manera oportuna.
- Calidad y factibilidad de la propuesta técnica: programa de trabajo congruente con la duración y los objetivos de la consultoría y la entrega de los productos esperados.

Criterios financieros (20%):

- La propuesta económica presenta una adecuada relación entre las actividades propuestas y los costos estimados.

El personal del FMCN evaluará la documentación recibida y avisará los resultados del proceso de selección a partir del 15 de febrero de 2023 vía correo electrónico. Se podrán convocar reuniones exploratorias con los finalistas si el FMCN lo considera necesario. La persona moral firmará un contrato de prestación de servicios con el FMCN. Los pagos se efectuarán conforme a lo descrito en el apartado VII y estarán sujetos a la entrega y la aceptación de los productos conforme al plan de trabajo acordado y a satisfacción del FMCN, así como a la entrega del comprobante fiscal correspondiente conforme a la normativa fiscal vigente.

XI. Contratación

El contrato a firmar será por prestación de servicios con personas morales (organizaciones de la sociedad civil o firmas consultoras), o bien contrato de donación para las que tengan estatus comprobado de donataria autorizada. En ambos casos, los formatos de contrato serán los utilizados por el FMCN.

Las instituciones académicas podrán participar si lo hacen en consorcio con una organización de la sociedad civil o una firma consultora, que sea la líder y pueda firmar un contrato de prestación de servicios o donación. En caso de no ser así, como parte del proceso de selección se evaluará que el contrato que la institución académica proponga cumpla con los requisitos administrativos y fiscales del FMCN, el GCF y la UNOPS.